



# Municipio de Ahome, Sinaloa.

## (Presupuesto Ciudadano)

### LINEAMIENTOS

El **Presupuesto Ciudadano** es un instrumento mediante el cual los gobiernos permiten conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos. Permite conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

La obligación de elaborarlo tiene su fundamento en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo texto menciona:

"Los entes públicos (incluidas las entidades federativas y municipios) elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de información financiera."

A su vez, existe la **Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos** que señala la estructura y el contenido **mínimo** que deberá integrar el presupuesto ciudadano.

Además de los requerimientos mínimos que señala la Norma, el **Presupuesto Ciudadano** de las entidades federativas y municipios deberá guiarse bajo los siguientes lineamientos:

**Lenguaje ciudadano, datos abiertos y accesibles, sintético, versión amena y amigable animada, información relevante, contexto económico, ciclo presupuestario.**

En conclusión el **Presupuesto Ciudadano** es una obligación para las entidades federativas y municipios. Sin embargo, es también una oportunidad para invitar a los ciudadanos a involucrarse, informarse y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, convirtiéndose en una herramienta de fácil acceso que coadyuva a exigir mayor transparencia y rendición de cuentas en las finanzas públicas.



# Municipio de Ahome, Sinaloa.

## (Presupuesto Ciudadano)

### GLOSARIO

**ADEFAS:** Asignación destinada a cubrir erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al -- cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**Amortización Deuda y/o Disminución Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contrataídos por el Gobierno Municipal.

**Asignación Presupuestal:** Ministración que de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza -- el Presidente Municipal a través de la Tesorería a las áreas Ejecutaras del Gasto.

**Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

**Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

**Clasificación Programática:** Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsabilidades del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines de -- seados.

**Economías o Ahorros Presupuestarios:** Remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un período determinado.

**Entes Públicos:** El Ayuntamiento Municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

**Gasto Corriente:** Conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en -

recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

**Gasto Federalizado:** Se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

**Gasto de Inversión o Capital:** Erogación que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar -- sus bienes de capital, incluyendo también la construcción de obras públicas y de desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

**Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome vigente.

**Modificación Presupuestaria:** Ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados, liberaciones de recursos públicos realizadas por la Tesorería Municipal, para que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de las Direcciones Ejecutoras del Gasto.

**Programa:** Conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias Direcciones ejecutoras del presupuesto, debidamente coordinadas. Para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros.

**Subsidios:** Asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

**Transferencias:** Recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y servicios públicos a cargo de las entidades paramunicipales Autónomas del Mpio. De Ahome.

**Unidad Presupuestal:** Órganos o dependencias (Direcciones y Secretarías) de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.



## Municipio de Ahome, Sinaloa.

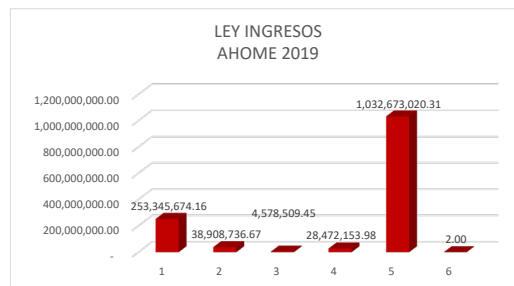
### Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 (Presupuesto Ciudadano)

**NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado y Publicado en el Periódico Oficial del Estado a iniciativa del H. Ayuntamiento, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal. Su importancia radica en conocer los ingresos que se pretenden percibir en el año, ya que de ello dependerá lo que se destine para sufragar los gastos de las acciones y obras a realizarse que la ciudadanía demanda; por lo tanto deberá de existir el equilibrio presupuestal de cuanto se recaude, será lo que se gaste.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuestos.</li> <li>• Derechos.</li> <li>• Productos.</li> <li>• Aprovechamientos.</li> <li>• Ingreso de Venta de bienes y servicios.</li> <li>• Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.</li> <li>• Otros ingresos</li> </ul>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento jurídico y presupuestal elaborado por la Tesorería Municipal en calidad de Proyecto y sometido a la consideración del H. Ayuntamiento, mediante el cual se establece la estimación de los egresos y los conceptos de los gastos durante un ejercicio fiscal que corresponde a un año calendario, cuando es aprobado por el H. Ayuntamiento el Proyecto se constituye en Presupuesto y es enviado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Su importancia radica en que dicho documento establece los costos del funcionamiento de la ciudad en términos de administración y operación y de obras públicas, establece además los conceptos de gastos de materias primas, bienes o servicios que serán necesarios durante dicho periodo.
¿En qué se gasta?	En hacer frente a las obligaciones del Estado con los trabajadores en todas las modalidades contractuales; gastos para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales, arrendamiento de inmuebles y arrendamiento de edificios públicos, que hace posible a los ejecutores de gasto; en inversión pública; pago de obligaciones de los procesos de bursatilización; y, disminución de la deuda pública.
¿Para qué se gasta?	El Presupuesto de Egresos se gasta con el objeto de proporcionar servicios públicos a la comunidad tales como la recolección de basura, la limpieza de calles, la iluminación de la vía pública, la limpieza de áreas verdes, el bacheo de calles, así como para ejecutar obras de interés público tales como pavimentaciones, introducción de drenaje sanitario, introducción de agua potable, instalación de alumbrado público, construcción de espacios deportivos
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden acceder a la información referente al Presupuesto de Egresos Municipales en el portal del Municipio de Ahome y en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y participar en los programas sociales, culturales o deportivos que realiza la administración municipal, participar como proveedores en el suministro de materias primas, bienes o servicios que serán necesarios durante dicho periodo y verificar que las compras o adquisiciones se realicen conforme a la normatividad aplicable.

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019  
(Resumen por Rubro)

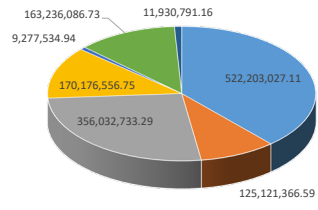
Clasificador por Rubro de Ingresos	Rubro	Total 2019	%
1000	IMPUESTOS	253,345,674.16	18.66%
4000	DERECHOS	38,908,736.67	2.87%
5000	PRODUCTOS	4,578,509.45	0.34%
6000	APROVECHAMIENTOS	28,472,153.98	2.10%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,032,673,020.31	76.04%
9000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2.00	0.00%
<b>Total Presupuesto de Ingresos 2019</b>		<b>1,357,978,096.57</b>	<b>100.00%</b>



Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019  
(Resumen por Capítulo del Gasto)

COG	Capítulo	Total 2018	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	522,203,027.11	38.45%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	125,121,366.59	9.21%
3000	SERVICIOS GENERALES	356,032,733.29	26.22%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	170,176,556.75	12.53%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,277,534.94	0.68%
6000	INVERSION PUBLICA	163,236,086.73	12.02%
9000	DEUDA PUBLICA	11,930,791.16	0.88%
<b>Total Presupuesto de Egresos 2019</b>		<b>1,357,978,096.57</b>	<b>100.00%</b>

PRESUPUESTO EGRESOS  
AHOME 2019



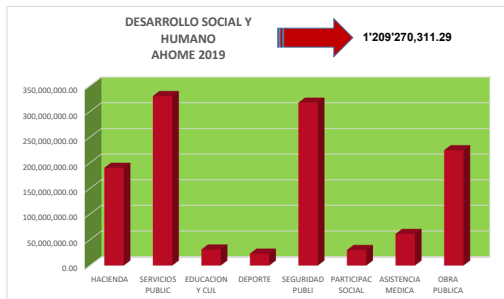


# Municipio de Ahome, Sinaloa PESOS

(Presupuesto Ciudadano)

## PROGRAMAS

1	FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO	31,714,481.75
2	CONDUCCION DE LA GESTION Y PROGRAMAS DE GNO.	16,523,709.76
3	INSPECCION Y VIGILANCIA	8,620,620.37
4	COMUNICACION SOCIEDAD Y GOBIERNO	13,245,531.36
5	ADMINISTRACION DE LA HACIENDA MUNICIPAL	190,513,039.82
6	ADMINISTRACION Y GESTION DE LA DEUDA PUBLICA	13,770,911.16
7	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	330,233,902.86
8	FOMENTO A LA EDUCACION Y CULTURA	31,300,072.31
9	FOMENTO DEPORTIVO	23,192,000.00
10	SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENICION	317,334,082.42
11	DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA	10,899,385.56
12	PROMOCION A LA PARTICIPACION	30,367,681.49
13	ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL	61,635,198.63
14	DESARROLLO SOCIAL	12,063,386.37
15	FOMENTO DE LA INVERSION Y PROMOCION DEL EMPLEO	5,236,267.64
16	DESARROLLO DEL SERVIDOR PUBLICO	14,036,292.58
17	DESARROLLO GUBERNAMENTAL	3,045,463.33
18	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA	8,655,572.07
19	DESARROLLO INFORMATICO	3,246,162.22
20	MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO	7,650,000.00
21	OBRAS	224,694,333.76
<b>TOTAL</b>		<b>1,357,978,095.56</b>



HACIENDA	190,513,039.82
SERVICIOS PUBLIC	330,233,902.86
EDUCACION Y CUL	31,300,072.31
DEPORTE	23,192,000.00
SEGURIDAD PUBLI	317,334,082.42
PARTICIPAC SOCIAL	30,367,681.49
ASISTENCIA MEDICA	61,635,198.63
OBRA PUBLICA	224,694,333.76